



**ANEXO I**

REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

**Vigencia: a partir del 1° de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2024.**

	Por mes \$
Peón General.....	366.349,35
Sereno.....	366.349,35
Conductor Tractorista de Máquina Hidráulica.....	408.044,77
Conductor de Máquina Especializada con Motor incorporado.....	429.126,06
Conductor mecánico.....	429.126,06
Conductor Capataz.....	445.507,70
Operario de Tareas Generales.....	206.310,61

*Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva*